



DECRETO N° 49/2022

Hasenkamp, 20 de mayo de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N°229 /2022 con fecha 19 de mayo de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N° 229/2022 que "Apruébese el Código de Ética Municipal según el Anexo 1 adjunto a la presente normativa".-

Art. 2º) Registrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal